



PROCESO: RESTITUCIÓN DE INMUEBLE ARRENDADO
RADICADO: 2020-00309-00

Al Despacho de la señora Juez, el memorial indicando que el inmueble ya fue entregado por parte de la parte demandada. Para lo que estime conveniente proveer.

Bucaramanga, 05 de octubre de 2021.

ANDRÉS ROBERTO REYES TOLEDO
SECRETARIO

Bucaramanga, octubre (05) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Acorde con la solicitud allegada por la apoderada de la parte demandante en fecha 27 de septiembre de 2021, por medio del cual se pone en conocimiento del Despacho que el inmueble ya fue entregado por el arrendatario, este Estrado ordena la cancelación del Despacho Comisorio respectivo, por secretaría elabórese el oficio correspondiente.

En consecuencia, habiéndose cumplido el objetivo principal de este trámite judicial se ordena el archivo del mismo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



ZAYRA MILENA APARICIO BENAVIDES
JUEZ

Al presente auto se notifica por estado electrónico N° 162 del 06 de octubre de 2021.